



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con los Artículos 71 y Art. 21 párrafo segundo, fracción primera, del Reglamento de la LAASSP, relativo a los asuntos que no se someten al CAAS y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 penúltimo párrafo de la LAASSP, que a la letra dice:

“La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX, será responsabilidad del área usuaria o requirente”

Por lo anterior, la Subgerencia de Administración solicita la contratación para los servicios de:

SERVICIO DE IMPRESIÓN ADMINISTRADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

I. Descripción del servicio

El servicio consiste en contar con un servicio administrado de impresión que deberá contemplar el incluir impresora, escáner, multifuncionales y respectivos insumos para el buen funcionamiento de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

II. Plazo y Condiciones de prestación del servicio

El servicio tendrá una duración de 28 meses, contemplando una vigencia de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

III. Resultado de la Investigación de Mercado

Se cuenta con la respuesta a la solicitud de cotización, de los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL PROVEED	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	\$2,261,469.84	CUMPLE
GLOBAL TELECOMUNICATION GROUP S.A. DE C.V.	\$2,528,400.00	CUMPLE

Siendo la que cumple en calidad, cantidad, oportunidad y precio, la propuesta del proveedor **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**

IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 26 fracción III y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Justificación clara en la que se sustenta la contratación solicitada

La propuesta del servicio encuadra en el procedimiento solicitado, puesto que el servicio resulta necesario ya que no se cuenta con el equipo de cómputo y periféricos, además de haber sido declarada desierta la ITP con número de CompraNet IA-009J2X001-E24/2021 cuyo objeto era la contratación de mencionado servicio.

VI. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta

El monto de la contratación será de \$2,261,469.84 (Dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.); pagaderos en exhibiciones mensuales contra recepción de reporte y debidamente requisitados.





VII. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

Denominación social: SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.

RFC: SCO890622BTS

Domicilio: Av. Cuauhtémoc Esq. 1º de Mayo No. 41, Col. Tepeyac, Poza Rica, Ver. C.P. 93250

Apoderado legal: Eduardo Curiel Hinojosa

Teléfono de contacto: (229) 923 0760

Correo de contacto: ecuriel@sistemascontino.com.mx ; gonzalezg@sistemascontino.com.mx

VIII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

Economía: Con la contratación del servicio, mediante el procedimiento de adjudicación directa, se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública.

Eficacia: Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio.

Eficiencia: La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitándole la pérdida de tiempo y recursos a la misma.

Imparcialidad: El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que lo influya.

Honradez: La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran

Transparencia: La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.

IX. Lugar y Fecha de emisión.

Tuxpan, Veracruz, a 04 de agosto de 2021.

Atentamente

C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

